



CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES 2010

CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL Y DE PRESTACIONES, DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2010, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL., REPRESENTADO POR LOS CC. M. EN. C BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; C.P. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C. ENRIQUE MONROY SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; L.A. JAIME VELASCO FLORES, OFICIAL MAYOR; C.P. MANUEL OLVERA SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, REPRESENTADO POR LA C. MARÍA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN, SECRETARIA GENERAL; L.A. SERGIO TOVAR MONTAÑO, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; C. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ CARRILLO, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS; C.P. PAULA FABIOLA MONDRAGÓN AMEZCUA, SECRETARIA DE FINANZAS, Y LA C. ALIDA GUZMÁN MACIEL, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL SINDICATO, CONVENIO QUE AMBAS PARTES SUJETA A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS :

ACTUACIONES
ANTECEDENTES:
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
COLIMA

I.- "EL H. AYUNTAMIENTO" Y EL SINDICATO MANIFIESTAN Y RECONOCEN QUE, CON FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2006, SE RATIFICÓ EL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES Y QUE EL MISMO CONTIENE, LAS DIVERSAS PRESTACIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, Y QUE DICHO DOCUMENTO REPRESENTA LA BASE PARA LAS NEGOCIACIONES QUE EN LO FUTURO REALIZARÁN LAS PARTES.

II.- QUE DE ACUERDO A LA CLÁUSULA 41 DEL CONVENIO MENCIONADO, EN EL PUNTO UNO "CLAUSULA DE HOMOLOGACIÓN ", EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ A SUS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS LOS INCREMENTOS AL SALARIO Y PRESTACIONES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORGUE A SUS TRABAJADORES.

(Handwritten signatures)

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"



277

TERCERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza un incremento al sobresueldo de un 2.5% (Dos punto cinco por ciento), quedando en un 86.5% (OCHENTA Y SEIS PUNTO CINCO POR CIENTO).

CUARTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza incremento en las siguientes cantidades, en la cobertura del Seguro de Vida que otorga el Ayuntamiento a favor de los familiares de los trabajadores fallecidos, quedando los montos de la siguiente manera:

MUERTE NATURAL	\$ 100,000.00
MUERTE ACCIDENTAL	\$ 190,000.00
MUERTE COLECTIVA	\$ 285,000.00

QUINTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO", con el fin de incentivar a sus trabajadores en la superación profesional, se convino en incrementar la prestación ESTIMULO PROFESIONAL, pasando de \$ 350 a \$ 400 (Cuatrocientos pesos) mensuales.

SEXTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" conviene en incrementar el Bono de Juguetes de 7 a 8 días.

SÉPTIMA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza un incremento de un 6.65% (Seis punto sesenta y cinco por ciento) a las BECAS ESCOLARES, para quedar en:

PROMEDIO	PRIMARIA	SÉCUNDARIA	BACH. Y/O PROFESIONAL
8.5	176.53	264.79	441.08
9.0	196.14	294.24	490.40
9.5	215.78	323.65	539.92
10.0	235.36	353.07	588.39

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
COLIMA



OCTAVA: "EL H. AYUNTAMIENTO", en apoyo a la necesidad Básica de Vivienda de los trabajadores, autoriza un incremento; por parte del "EL H. AYUNTAMIENTO", del .5% al 1% de la prestación FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA VIVIENDA. Quedando sin modificación la aportación del trabajador sindicalizado en 1%. El incremento se aplicará a partir del mes de noviembre del 2010.

LEÍDO que fue, el presente documento, por las partes, y enterados de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en él intervienen, a los 24 días del mes de marzo del año dos mil diez.

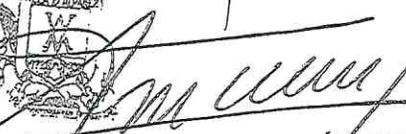
POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ.


M. EN BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYTO. DE V. DE A.


C.P. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. ENRIQUE MONROY SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. JAIMÉ VELASCO FLORES.
REGIDOR AL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. P. MANUEL OLVERA SÁNCHEZ
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
COLIMA

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"



POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

C. MARÍA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL DEL S.T.S.H.A.V.A.

L.A. SERGIO TOVAR MONTAÑO
SECRETARIO DE ORGANIZACION.

C. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ CARRILLO
SRIO. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS.

ASOCIACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN
COLIMA

C.P. PAULA FABIOLA MONDRAGÓN A.
SECRETARIA DE FINANZAS

C. ALIDA GUZMÁN MACIEL
PTA. DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

TESTIGO

C. AUDELINO FLORES JURADO
PRESIDENTE DE LA F.T.S.G.A.O.D.E.C.

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"